DE EDUCACION
Y CULTO

ESCRITURA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 78

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO EN CARACTER PARTICULAR DE VARIAS ESCUELAS PRIMARIAS EN LA ZONA CANENDIYU.

Asunción, 9 de marzo de 1980.

VISTA: la nota presentada por el Supervisor de la Zona Canendiyú, en la que solicita la autorización correspondiente para el funcionamiento en carácter particular de varias escuelas primarias en los lugares denominados: Cumandá Kaí (Salto del Guairá); Km.35 (Curuguaty); Ca'ay(Curuguaty); La Bolsa (Salto del Guairá).

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

R E S U E L V E :

1º. Autorizar el funcionamiento en carácter particular de una escuela primaria en el lugar denominado Cumandá Kaí (Salto del Guairá), de la Zona Canendiyú, asignándole el Nº 12.154, con antigüedad del 1º de abril del corriente año.

2º. Autorizar el funcionamiento en carácter particular de una escuela primaria en el lugar denominado Km.35 (Curuguaty), de la Zona Canendiyú, asignándole el Nº 12.155, con antigüedad del 1º de abril del corriente año.

3º. Autorizar el funcionamiento en carácter particular de una escuela primaria en el lugar denominado Ca'ay (Curuguaty), de la Zona Canendiyú, asignándole el Nº 12.156, con antigüedad del 1º de abril del corriente año.

4º. Autorizar el funcionamiento en carácter particular de una escuela primaria en el lugar denominado La Bolsa (Salto del Guairá), de la Zona Canendiyú, asignándole el Nº 12.157, con antigüedad del 1º de abril del corriente año.

5º. Se ceñirán en todo a la reglamentación de Escuelas Primarias vigente.

6º. Comunicar y archivar.

Vº Bº

Ministro.

Ministerio de Educación y Culto
DPTO. ENS. PRIMARIA
Dirección

LUIS LUCAS CRISTALDO
Secretario General

128 SET 1980

DE EDUCACION
Y CULTO

RESOLUCION Nº 78

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO EN CARACTER PARTICULAR DE VARIAS ESCUELAS PRIMARIAS EN LA ZONA CANENDIYU.

Asunción, 9 de marzo de 1980.

VISTA: la nota presentada por el Supervisor de la Zona Canendiyú, en la que solicita la autorización correspondiente para el funcionamiento en carácter particular de varias escuelas primarias en los lugares denominados: Cumandá Kaí (Salto del Guairá); Km.35 (Curuguaty); Ca'ay(Curuguaty); La Bolsa (Salto del Guairá).

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

R E S U E L V E :

1º. Autorizar el funcionamiento en carácter particular de una escuela primaria en el lugar denominado Cumandá Kaí (Salto del Guairá), de la Zona Canendiyú, asignándole el Nº 12.154, con antigüedad del 1º de abril del corriente año.

2º. Autorizar el funcionamiento en carácter particular de una escuela primaria en el lugar denominado Km.35 (Curuguaty), de la Zona Canendiyú, asignándole el Nº 12.155, con antigüedad del 1º de abril del corriente año.

3º. Autorizar el funcionamiento en carácter particular de una escuela primaria en el lugar denominado Ca'ay (Curuguaty), de la Zona Canendiyú, asignándole el Nº 12.156, con antigüedad del 1º de abril del corriente año.

4º. Autorizar el funcionamiento en carácter particular de una escuela primaria en el lugar denominado La Bolsa (Salto del Guairá), de la Zona Canendiyú, asignándole el Nº 12.157, con antigüedad del 1º de abril del corriente año.

5º. Se ceñirán en todo a la reglamentación de Escuelas Primarias vigente.

6º. Comunicar y archivar.

VºBº

Ministerio de Educación y Culto
DPTO. ENS. PRIMARIA
Dirección

LUIS LUCAS CRISTALDO
Secretario General

Ministro.

28 SET.